



"2023 - 40 años de Democracia Ininterrumpida"
"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCIÓN n° 165

VISTO:

La nota interna n° 730/23, presentada por los integrantes de la Comisión Evaluadora de las becas "Martín Miguel de Güemes" que otorga la Cámara de Senadores, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma adjuntan las propuestas para modificar las cláusulas tercera y quinta de las bases del programa de becas y el formulario para la convocatoria del año 2024, modificaciones que surgen del seguimiento constante que se realiza durante el desarrollo del programa actual y del informe de control interno n° 2/23;

Al mismo tiempo proponen incorporar una secretaria en la comisión por lo que presentan el párrafo que se agregará a la cláusula quinta;

Por último, analizadas y aprobadas las modificaciones solicitadas, corresponde emitir el instrumento legal administrativo.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Enmendar la cláusula TERCERA de las "Bases para el Programa de becas Martín Miguel de Güemes" de esta Cámara, aprobada por resolución n° 265/22, la que se modifica a partir del inciso e) de la siguiente forma:

"TERCERA.- Documentación a presentar

El postulante deberá presentar la siguiente documentación:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) Formulario de inscripción en la carrera emitido por el sistema SIU Guaraní.
- f) Constancia de inscripción."

Artículo 2°.- Enmendar la cláusula QUINTA de las bases para las becas de referencia (artículo anterior), modificando el primer párrafo de la siguiente forma:

"QUINTA.- Comisión Evaluadora

Estará compuesta por un titular y suplente por cada Secretaría: Administrativa, Legislativa e Institucional. Tendrá una secretaria designada fuera de su seno, personal de esta Cámara, con título profesional, aptitudes comunicativas, organizativas e integridad para cumplir con las tareas que se le requieran."

Artículo 3°.- Aprobar el formulario de solicitud de beca 2024 adjunto.

Res. nº 165

//.

Artículo 4º.- Someter la presente a consideración del Cuerpo durante la próxima sesión.

Artículo 5º.- Registrar, comunicar y archivar.

SALA DE LA VICEPRESIDENCIA, 22 NOV. 2023

JEFM./pmg./mdz./mjh./rfh./fdc.

RC nº:


L. J. E. FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CÁMARA DE SENADORES


CÁMARA DE SENADORES
SALTA


Walter Hernán Cruz
Vicepresidente
Cámara de Senadores



**Cámara de Senadores de la Provincia de Salta
Programa de Becas "Martín Miguel de Güemes"**

Formulario de solicitud de beca 2024

Datos del Postulante		
Apellido y nombre(s)		
Entidad Educativa Proveniente		
Título secundario		
Carrera a cursar en la Universidad Pública		Matrícula n°
Edad:	DNI n°:	Domicilio:
Documentación a presentar con este formulario		
Fotocopia DNI		
Certificado negativo de ANSES personal		
Certificado de residencia y convivencia		
Certificado negativo de ANSES del grupo familiar		
Recibo de sueldo/constancia CUIT/declaración de ingresos		
Título secundario/constancia de título en trámite		
Constancia de inscripción		
Formulario de inscripción en la carrera emitido por el sistema SIU Guarani.		

Declaración Jurada (Cláusula Segunda, inciso d) Base del Programa de Becas- ANEXO)
<p>Por el presente acto, declaro que no poseo becas ni tengo pasantía paga en alguna de las dependencias de la administración nacional, provincial y/o municipal, asimismo me comprometo a informar cualquier cambio académico, personal o socioeconómico que pudiera modificar mi situación como beneficiario y a presentar el formulario de constancia de seguimiento de materias a requerimiento de la Comisión Evaluadora.</p>

Firma del postulante:

Aclaración:

Teléfono: fijo/celular:..... E-mail:.....

Fecha de presentación:...../...../2024

JEFM./pmg./mdz./mjh./rfh./fdc.

RC n°:

Lic. J. E. FERNANDEZ MUIROS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CÁMARA DE SENADORES



Walter Hernán Cruz
Vicepresidente
Cámara de Senadores